



PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN: **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**  
CONTRATO No.: **COBAEH/DRMSG-I3P/31/2023**  
COMPRANET: **IA-72-006-913018952-N-31-2023**

**CONTRATO FEDERAL DE ADQUISICIÓN CON PERSONA MORAL**  
**ARTÍCULO 45 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL**  
**SECTOR PÚBLICO.**

Contrato de adquisición de bienes que celebran, por una parte, el Colegio de Bachilleres del Estado de Hidalgo, a quien en lo sucesivo se le denominará **"EL CONTRATANTE"**, representado en este acto por el **C. RUBÉN LÓPEZ VALDEZ**, en su carácter de **Director General del Colegio de Bachilleres del Estado de Hidalgo** y por la otra parte **VIJAR BIENES Y SERVICIOS S.A. DE C.V.** Representado por el **C. JAVIER ISRAEL ROMERO SÁNCHEZ** en su carácter de **Administrador Único**, a quien en lo sucesivo se le denominará **"EL CONTRATADO"** y cuando actúen de manera conjunta como **"LAS PARTES"**, al tenor de las siguientes:

**DECLARACIONES**

**I. DE "EL CONTRATANTE"**

- A) Que el Colegio de Bachilleres del Estado de Hidalgo es un organismo público descentralizado de Gobierno del Estado, creado por el decreto número 16 de la H. LII Legislatura del Congreso Constitucional del Estado de Hidalgo, expedido el 7 de septiembre de 1984 y publicado en el Periódico Oficial del Estado de fecha 24 de septiembre de 1984, con personalidad jurídica y patrimonio propio, por lo tanto le son aplicables las normas y disposiciones legales de la Administración Pública Federal y del Estado de Hidalgo.
- B) Que se encuentra representado por el **C. Rubén López Valdez**, en su carácter de Director General del Colegio de Bachilleres del Estado de Hidalgo, esto conforme al nombramiento expedido por el **Licenciado Julio Ramón Menchaca Salazar**, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, de fecha 01 de octubre de 2022 con fundamento en la fracción I del Artículo 17 de la Ley del Colegio de Bachilleres del Estado de Hidalgo.
- C) La **C. Estefanía Aguilar Castro**, Directora de Administración y Finanzas interviene en la celebración del presente contrato como **"ÁREA ADMINISTRATIVA"** y **"EL CONTRATANTE"** del mismo, conforme a sus funciones establecidas en el artículo 84 penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.



PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN: **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**

CONTRATO No.: **COBAEH/DRMSG-I3P/31/2023**

COMPRANET: **IA-72-006-913018952-N-31-2023**

- D) El **C. Daniel Adalberto Quintero González**, jefe del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales interviene en la celebración del presente contrato como **"ÁREA REQUERENTE Y TÉCNICA"** de conformidad con el artículo 2º, fracción II, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- E) Que su registro federal de contribuyentes es **CBE840902MQ5**.
- F) Que cuenta con recursos suficientes para cubrir el importe del presente contrato, una vez cumplidos los requisitos fijados para el ejercicio de los recursos a efecto de llevar adelante el cumplimiento del Programa Operativo Anual 2023, se procede a la adjudicación del contrato mediante **Invitación a cuando menos tres personas**, en estricto apego a lo establecido a la normatividad aplicable en la materia en función al origen del recurso.
- G) Que tiene su domicilio en: **Circuito Ex Hacienda de la Concepción, Lote 17 San Juan Tilcuautla, Municipio de San Agustín Tlaxiaca Hidalgo, C.P. 42160**.
- H) Que, en cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades, requiere de la adquisición de consumibles para bienes informáticos, para cubrir necesidades del ejercicio 2023.
- I) En atención a lo anterior, el presente contrato se adjudica a **"EL CONTRATADO"** derivado del procedimiento de Invitación a cuando menos tres personas con número de identificación de **CompraNet IA-72-006-913018952-N-31-2023**, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 126 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 24, 25 párrafo primero, 26 fracción II, 26 Bis Fracción II, 28 fracción I, 42 y 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y servicios del sector Público; 77 primer párrafo y 82 de su Reglamento.
- J) Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente Contrato en términos de lo establecido por el artículo 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, cuenta con recursos disponibles suficientes correspondientes a las Partidas Presupuestales **211001 "Material de oficina"**, como se establece en el oficio **COBAEH/DP/DPP/OFC./595/2023**, emitido por la Dirección de Planeación de **"EL CONTRATANTE"**.



PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN: **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**

CONTRATO No.: **COBAEH/DRMSG-13P/31/2023**

COMPRANET: **IA-72-006-913018952-N-31-2023**

## II. DE "EL CONTRATADO"

- A) Que es una persona moral, legalmente constituida de conformidad con las Leyes Mexicanas como lo demuestra con el Instrumento Público **627** Seiscientos veintisiete, Libro número 18 Dieciocho, del folio 3,499 Tres mil cuatrocientos noventa y nueve al folio 3,507 Tres mil quinientos siete, de fecha 15 de julio del 2017, otorgada ante la fe del **Licenciado Sergio Ivan Gonzalez Rosano**, Titular de la notaría número 26 con ejercicio en el distrito judicial de Pachuca, Estado de Hidalgo; y cuya razón social actual es **VIJAR BIENES Y SERVICIOS S.A. DE C.V.**
- B) Que se encuentra debidamente inscrita ante el Registro Federal de Contribuyentes: **VBS170715AM3**, como lo acredita con Cédula de Identificación Fiscal: **17100522626** y está facultada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para la venta del servicio que refiere este contrato.
- C) Que, de acuerdo con lo establecido, la **C. Javier Israel Romero Sánchez** en su carácter de **Administrador Único** tiene facultades para suscribir el presente instrumento legal de conformidad con el Instrumento Público **627** Seiscientos veintisiete, Libro número 18 Dieciocho, del folio 3,499 Tres mil cuatrocientos noventa y nueve al folio 3,507 Tres mil quinientos siete, de fecha 15 de julio del 2017, otorgada ante la fe del **Licenciado Sergio Ivan Gonzalez Rosano**, Titular de la notaría número 26 con ejercicio en el distrito judicial de Pachuca, Estado de Hidalgo; y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no han sido revocadas, modificadas ni restringidas de forma alguna.
- D) Que manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- E) Que tiene capacidad técnica y jurídica, para contratar y obligarse a entregar los bienes que en este contrato se refieren y dispone de los elementos y organización necesaria para el suministro de los mismos.
- F) Que conoce plenamente el contenido de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, las normas y disposiciones vigentes respecto de la adquisición de los bienes referidos en este contrato, como también las disposiciones legales tanto de carácter Federal como Estatal aplicables a esta operación.



PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN: **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**  
CONTRATO No.: **COBAEH/DRMSG-I3P/31/2023**  
COMPRANET: **IA-72-006-913018952-N-31-2023**

- G) Que señala como domicilio legal el ubicado en: **Calle Heroico Colegio Militar No. 806, Colonia Morelos, Pachuca de Soto, Hidalgo C.P. 42040.**
- H) Que, con fecha **01 de junio del 2023**, se adjudicó este contrato y que se encuentra registrado en el catálogo de proveedores del Colegio de Bachilleres del Estado de Hidalgo, bajo el folio de inscripción **No. 53.**

### III. DE LAS PARTES

Es su voluntad celebrar el presente contrato, para lo cual se reconocen ampliamente las facultades y capacidad necesarias, mismas que no les han sido revocadas o limitadas en forma alguna, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

### CLÁUSULAS

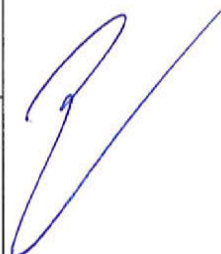
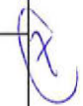
**PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- “EL CONTRATANTE”** encomienda a **“EL CONTRATADO”** y este se obliga a vender y entregar en perfectas condiciones los bienes de conformidad con la descripción y especificaciones contenidos en el presente contrato en términos de lo estipulado en la **invitación a cuando menos tres personas** con número de identificación asignado por el Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas Gubernamentales **CompraNet IA-72-006-913018952-N-31-2023**, su junta de aclaraciones y a su anexo el cual se encuentra debidamente rubricado y signado por cada una de **“LAS PARTES”** para lo cual **“EL CONTRATADO”** dedicará su experiencia, capacidad y eficiencia en el cumplimiento del objeto, obligaciones y compromisos adquiridos en el presente Contrato, atendiendo en tiempo, esfuerzo y con el personal que sea necesario para el correcto cumplimiento del mismo, de acuerdo a las especificaciones convenidas en la propuesta técnica y económica del procedimiento de adjudicación.

**SEGUNDA. - IMPORTE DEL CONTRATO. - “EI CONTRATANTE”** cubrirá a **“EL CONTRATADO”** como contraprestación de los bienes objeto de la presente adjudicación la cantidad de \$1,511,401.50 (Un millón quinientos once mil cuatrocientos un pesos 50/100 M.N.) más \$241,824.24 (Doscientos cuarenta y un mil ochocientos veinticuatro pesos 24/100 M.N.)

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN: **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**  
CONTRATO No.: **COBAEH/DRMSG-13P/31/2023**  
COMPRANET: **IA-72-006-913018952-N-31-2023**

equivalente al 16% del Impuesto al Valor Agregado, dando un monto total de **\$1,753,225.74 (UN MILLÓN SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO PESOS 74/100 M.N.)**, en términos de la propuesta económica de **“EL CONTRATADO”**.

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	P. U.	IMPORTE
1	302	PIEZAS	BICOLOR HEXAGONAL NO. 737: AZUL/ROJO; CUERPO ERGONÓMICO PARA MEJOR SUJECIÓN CUBIERTO DE BARNIZ ECOLÓGICO A BASE DE AGUA, ALTA RESISTENCIA A LA ROTURA DE LA MINA POR PROCESO ESPECIAL DE ENCOLADO SV, PARA USO ESCOLAR Y DE OFICINA, SENCILLO AFILADO.	\$6.00	\$1,812.00
2	152	PIEZAS	BLOCK PARA TAQUIGRAFÍA DE 80 HOJAS - UNIÓN ESPIRAL, CUBIERTA PLÁSTICA TRANSLÚCIDA, TAMAÑO DE HOJA 11.2 X 16.5 CM, HECHO DE PAPEL BOND (56 GRAMOS).	\$16.00	\$2,432.00
3	3200	PIEZAS	BOLÍGRAFO PUNTO FINO 0.8 MM, SCRITURA SUAVE Y PRECISA, CUERPO HEXAGONAL COLOR AMARILLO, TAPA VENTILADA PARA EVITAR ASFIXIA, TAPÓN AZUL, CAPUCHÓN AZUL, TUBO PARA TINTA TRANSPARENTE, TINTA AZUL.	\$4.30	\$13,760.00
4	500	PIEZAS	BOLÍGRAFO PUNTO FINO 0.8 MM, SCRITURA SUAVE Y PRECISA, CUERPO HEXAGONAL COLOR AMARILLO, TAPA VENTILADA PARA EVITAR ASFIXIA, TAPÓN NEGRO, CAPUCHÓN NEGRO, TUBO PARA TINTA TRANSPARENTE, TINTA NEGRA.	\$4.30	\$2,150.00
5	350	PIEZAS	BOLÍGRAFO PUNTO FINO 0.8 MM, SCRITURA SUAVE Y PRECISA, CUERPO HEXAGONAL COLOR AMARILLO, TAPA VENTILADA PARA EVITAR ASFIXIA, TAPÓN ROJO, CAPUCHÓN ROJO, TUBO PARA TINTA TRANSPARENTE, TINTA ROJA.	\$4.30	\$1,505.00
6	6	BOLSAS	BOLSA DE 25 POSTES DE ALUMINIO DE 100 MM DE LARGO - POSTES CON ROSCADO INTERNO DE ALUMINIO DE 5 MM DE DIÁMETRO PARA USOS MÚLTIPLES.	\$402.00	\$2,412.00
7	17	BOLSAS	BOLSA DE 25 POSTES DE ALUMINIO DE 50 MM DE LARGO - POSTES CON ROSCADO INTERNO DE ALUMINIO DE 5 MM DE DIÁMETRO PARA USOS MÚLTIPLES.	\$214.00	\$3,638.00





PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN: **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**

CONTRATO No.: **COBAEH/DRMSG-13P/31/2023**

COMPRANET: **IA-72-006-913018952-N-31-2023**

8	800	CAJAS	BROCHE PARA ARCHIVO 8 CM (B-182) - FABRICADO CON HOJALATA ESTAÑADA BRILLANTE, SUAVE DESLIZAMIENTO DE LOS SUJETADORES, CAJA PLEGADIZA CON 50 JUEGOS.	\$130.00	\$104,000.00
9	200	CAJAS	CAJA CON 5,040 GRAPAS DE 3/8" - SERIE: 50, CORONA: 12,55 MM (0.494"), MODELO: 5012C, LARGO DE PATA: 9.53 (3/8" MM)	\$31.00	\$6,200.00
10	1600	PIEZAS	CAJA DE CARTÓN PARA ARCHIVO MUERTO, TAMAÑO OFICIO CON TAPA ABATIBLE, DE ALTA ESTIBA, PARA USO PESADO, AM5000, EXTREMOS DE CORRUGADO TRIPLE, BASE DE CORRUGADO DOBLE, REFORZADA.	\$58.00	\$92,800.00
11	310	CAJAS	CAJA DE PAPEL BOND, TAMAÑO CARTA, GRAMAJE DE 75 G/M2, BLANCURA DE 97%, CON 10 PAQUETES DE 500 HOJAS.	\$1,621.00	\$502,510.00
12	100	CAJAS	CAJA DE PAPEL BOND, TAMAÑO OFICIO, GRAMAJE DE 75 G/M2, BLANCURA DE 97%, CON 10 PAQUETES DE 500 HOJAS.	\$2,102.00	\$210,200.00
13	4	PIEZAS	CARGADOR DE PILAS - 4 CANALES DE CARGA, PERMITE CARGAR 2 Ó 4 PILAS AA O AAA DE NIMH, INCLUYE 4 PILAS DE NIMH, INDICADORES DE ESTADO DE CARGA LED (ROJO, AMARILLO Y VERDE), ALERTAS DE AUDIO (SUENA CUANDO COMIENZA LA CARGA Y CUANDO SE COMPLETA LA CARGA), DETECCIÓN DE PILAS DEFECTUOSAS, PROTECCIÓN CONTRA SOBRECARGA Y APAGADO AUTOMÁTICO, PROTECCIÓN CONTRA CORTOCIRCUITO Y POLARIDAD INVERSA, GARANTÍA LIMITADA DE POR VIDA.	\$370.00	\$1,480.00
14	60	PIEZAS	CARPETA ARILLO "D" DE 1/2" PREMIUM - 3 ARILLOS, ARILLOS DE 1/2", DOBLE BOLSA INTERIOR, HECHA DE VINIL, DISEÑO PANORÁMICO, ACABADO BRILLANTE, COLOR BLANCO, TAMAÑO CARTA (21.6 X 27.9 CM), PARA 100 HOJAS Y MICA BRILLANTE EN LA PARTE EXTERIOR.	\$234.00	\$14,040.00
15	60	PIEZAS	CARPETA ARILLO "D" DE 1" PREMIUM - 3 ARILLOS, ARILLOS DE 1", DOBLE BOLSA INTERIOR, HECHA DE VINIL, DISEÑO PANORÁMICO, ACABADO BRILLANTE, COLOR BLANCO, TAMAÑO CARTA (21.6 X 27.9 CM), PARA 250 HOJAS Y MICA BRILLANTE EN	\$84.00	\$5,040.00

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*



PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN: **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**

CONTRATO No.: **COBAEH/DRMSG-I3P/31/2023**

COMPRANET: **IA-72-006-913018952-N-31-2023**

			LA PARTE EXTERIOR.		
16	60	PIEZAS	CARPETA ARILLO "D" DE 1 1/2" PREMIUM - 3 ARILLOS, ARILLOS DE 1 1/2", DOBLE BOLSA INTERIOR, HECHA DE VINIL, DISEÑO PANORÁMICO, ACABADO BRILLANTE, COLOR BLANCO, TAMAÑO CARTA (21.6 X 27.9 CM), PARA 300 HOJAS Y MICA BRILLANTE EN LA PARTE EXTERIOR.	\$98.00	\$5,880.00
17	60	PIEZAS	CARPETA ARILLO "D" DE 4" PREMIUM - 3 ARILLOS, ARILLOS DE 4", DOBLE BOLSA INTERIOR, HECHA DE VINIL, DISEÑO PANORÁMICO, ACABADO BRILLANTE, COLOR BLANCO, TAMAÑO CARTA (21.6 X 27.9 CM), PARA 860 HOJAS Y MICA BRILLANTE EN LA PARTE EXTERIOR.	\$190.00	\$11,400.00
18	18	PIEZAS	CARPETA ARILLO "D" DE 5" PREMIUM - 3 ARILLOS, ARILLOS DE 5", DOBLE BOLSA INTERIOR, HECHA DE VINIL, DISEÑO PANORÁMICO, ACABADO BRILLANTE, COLOR BLANCO, TAMAÑO CARTA (21.6 X 27.9 CM), PARA 950 HOJAS Y MICA BRILLANTE EN LA PARTE EXTERIOR.	\$252.00	\$4,536.00
19	160	PIEZAS	CARPETA REGISTRADORA ECOLÓGICA - TAMAÑO CARTA, COLOR VERDE (MARMOLEADO), 2 ARILLOS REFORZADOS (CON OJILLO) PARA UN CIERRE FIRME Y CONFIABLE, INCLUYE UN ESPACIO PERSONALIZABLE EN EL LOMO PARA ESCRIBIR PERIODOS Y TÍTULOS ADEMÁS DE UN ESPACIO PARA NOTAS EN EL INTERIOR, PARA 700 HOJAS DE CAPACIDAD.	\$78.00	\$12,480.00
20	50	PIEZAS	CINTA ADHESIVA 12 MM X 33 M - RESPALDO PELÍCULA DE POLIPROPILENO, ADHESIVO ACRÍLICO BASE AGUA, COLOR DE LÍNEA TRANSPARENTE, ESPESOR TOTAL 50 MICRAS, ADHESIÓN AL ACERO 20 OZ/IN MÍN, ADHESIÓN AL RESPALDO 10 OZ/IN MÁX, ADHESIÓN INSTANTÁNEA 28 OZ/IN MÍN, RESISTENCIA % DE ELONGACIÓN 25 % MÍN, VIDA ÚTIL: 12 MESES BAJO CONDICIONES DE ALMACENAMIENTO RECOMENDADO.	\$9.00	\$450.00
21	158	PIEZAS	CINTA ADHESIVA 18 MM X 65 M - RESPALDO PELÍCULA DE POLIPROPILENO, ADHESIVO	\$22.00	\$3,476.00

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*



PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN: **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**

CONTRATO No.: **COBAEH/DRMSG-13P/31/2023**

COMPRANET: **IA-72-006-913018952-N-31-2023**

			ACRÍLICO BASE AGUA, COLOR DE LÍNEA TRANSPARENTE, ESPESOR TOTAL 50 MICRAS, ADHESIÓN AL ACERO 20 OZ/IN MÍN, ADHESIÓN AL RESPALDO 10 OZ/IN MÁX, ADHESIÓN INSTANTÁNEA 28 OZ/IN MÍN, RESISTENCIA % DE ELONGACIÓN 25 % MÍN, VIDA ÚTIL: 12 MESES BAJO CONDICIONES DE ALMACENAMIENTO RECOMENDADO.		
22	200	PIEZAS	CINTA ADHESIVA 24 MM X 65 M - RESPALDO PELÍCULA DE POLIPROPILENO, ADHESIVO ACRÍLICO BASE AGUA, COLOR DE LÍNEA TRANSPARENTE, ESPESOR TOTAL 50 MICRAS, ADHESIÓN AL ACERO 20 OZ/IN MÍN, ADHESIÓN AL RESPALDO 10 OZ/IN MÁX, ADHESIÓN INSTANTÁNEA 28 OZ/IN MÍN, RESISTENCIA % DE ELONGACIÓN 25 % MÍN, VIDA ÚTIL: 12 MESES BAJO CONDICIONES DE ALMACENAMIENTO RECOMENDADO.	\$30.00	\$6,000.00
23	30	PIEZAS	CINTA ADHESIVA 48 MM X 150 M - RESPALDO PELÍCULA DE POLIPROPILENO, ADHESIVO ACRÍLICO BASE AGUA, COLOR DE LÍNEA TRANSPARENTE, ESPESOR TOTAL 50 MICRAS, ADHESIÓN AL ACERO 20 OZ/IN MÍN, ADHESIÓN AL RESPALDO 10 OZ/IN MÁX, ADHESIÓN INSTANTÁNEA 28 OZ/IN MÍN, RESISTENCIA % DE ELONGACIÓN 25 % MÍN, VIDA ÚTIL: 12 MESES BAJO CONDICIONES DE ALMACENAMIENTO RECOMENDADO.	\$69.00	\$2,070.00
24	50	PIEZAS	CINTA ADHESIVA DOBLE CARA 18 MM X 50 M - DOBLE CAPA POLIESTER, RESISTENTE AL CALOR, EXCELENTE ADHESIÓN A BAJAS TEMPERATURAS, IDEAL PARA LA INDUSTRIA TEXTIL, PAPEL GLASIN 68 GR/M2, SILICÓN 7 OZ/IN, SUSTRATO 23 MICRAS ± 2 MICRAS, ADHESIVO HULE RESINA, COLOR TRANSPARENTE, LINER PAPEL SILICONADO POR AMBAS CARAS, ESPESOR TOTAL 140 MICRAS ± 0.3 MICRAS, ADHESIÓN AL ACERO 80 OZ/IN MÍN., ADHESIÓN INSTANTÁNEA 55 OZ/IN MÍN, TENSILE SECO 24 LB/IN, % DE ELONGACIÓN 40 % MÍN., TEMPERATURA MAX. APLICADA 90° C.	\$74.00	\$3,700.00

*(Handwritten signature)*

*(Handwritten mark)*

*(Handwritten mark)*

*(Handwritten signature)*





PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN: **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**

CONTRATO No.: **COBAEH/DRMSG-I3P/31/2023**

COMPRANET: **IA-72-006-913018952-N-31-2023**

25	53	PIEZAS	CINTA ADHESIVA DOBLE CARA 24 MM X 50 M - DOBLE CAPA POLIESTER, RESISTENTE AL CALOR, EXCELENTE ADHESIÓN A BAJAS TEMPERATURAS, IDEAL PARA LA INDUSTRIA TEXTIL, PAPEL GLASIN 68 GR/M2, SILICÓN 7 OZ/IN, SUSTRATO 23 MICRAS ± 2 MICRAS, ADHESIVO HULE RESINA, COLOR TRANSPARENTE, LINER PAPEL SILICONADO POR AMBAS CARAS, ESPESOR TOTAL 140 MICRAS ± 0.3 MICRAS, ADHESIÓN AL ACERO 80 OZ/IN MÍN., ADHESIÓN INSTANTÁNEA 55 OZ/IN MÍN, TENSILE SECO 24 LB/IN, % DE ELONGACIÓN 40 % MÍN., TEMPERATURA MAX. APLICADA 90° C.	\$97.00	\$5,141.00
26	18	PIEZAS	CINTA ADHESIVA GRIS PARA DUCTO USO PROFESIONAL TUK MEDIDA 48MM X 50M - CINTA CON 0.21 MM DE ESPESOR CON RESPALDO DE TELA PLASTIFICADA DE ALTA CALIDAD, CON UN ADHESIVO HULE-RESINA MUY AGRESIVO QUE SE ADHIERE A CASI CUALQUIER SUPERFICIE. POSEE ALTA CONFORMABILIDAD, ES IMPERMEABLE AL AGUA Y SOPORTA RASGADURAS.	\$166.00	\$2,988.00
27	70	PIEZAS	CINTA DE EMPAQUE (CANELA 096) DE 48 MM X 50 M - CINTA SENSITIVA A LA PRESIÓN, RESISTENCIA A LA TENSIÓN, ADHESIVO DE ALTA FUERZA DE RETENCIÓN, ADHERENCIA UNIFORME E INSTANTÁNEA SOBRE LA SUPERFICIE (CAJAS DE CARTÓN CORRUGADO), NORMA FDA (NO CONTIENE PLOMO, MANGANESO, RESIDUOS DE CADMIO, U OTRO METAL PESADO), RESPALDO PELÍCULA DE POLIPROPILENO (BOPP), ADHESIVO ACRÍLICO BASE AGUA, COLOR DE LÍNEA CANELA, ESPESOR TOTAL 40 MICRAS ± 0.3 MICRAS, ADHESIÓN AL ACERO 23 OZ/IN MÍN, ADHESIÓN INSTANTÁNEA 33 OZ/IN MÍN, ADHESIÓN AL RESPALDO 10 OZ/IN MÍN., RESISTENCIA A LA TENSIÓN: 20 LB/IN ± 3 LB/IN, % DE ELONGACIÓN 120 - 180 %.	\$23.00	\$1,610.00
28	600	CAJAS	CLIPS CS2 - CLIP ESTÁNDAR DEL NO. 2, CUERPO DE ACERO, NIQUELADOS, MEDIDA: 28 MM, RESISTENTES AL ROMPIMIENTO, CAJA CON 100 PIEZAS C/U.	\$11.00	\$6,600.00

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*



PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN: **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**  
CONTRATO No.: **COBAEH/DRMSG-13P/31/2023**  
COMPRANET: **IA-72-006-913018952-N-31-2023**

29	24	PIEZAS	COJÍN METÁLICO PARA SELLO DEL NO. 2 - COJÍN RE-ÉNTINTABLE, APLICACIONES DE GRAN CALIDAD Y NITIDEZ, ESTUCHE METÁLICO DE ALTA RESISTENCIA, ALMOHADILLA DE HULE-ESPUMA DE EXCELENTE ABSORCIÓN PARA DISTRIBUIR UNIFORMEMENTE LA TINTA, TAMAÑO NO. 2, COLOR: SIN TINTA.	\$110.00	\$2,640.00
30	73	PIEZAS	CORRECTOR LÍQUIDO TIPO PLUMA - PUNTO RODANTE DE 1.0 MM, CAPACIDAD 8 MILILITROS, SECADO CASI INSTANTÁNEO, GENERA MÁXIMA LIMPIEZA Y PRECISIÓN AL CORREGIR, CORRIGE SOBRE CUALQUIER TIPO DE PAPEL, TAPA CON CIERRE HERMÉTICO.	\$19.50	\$1,423.50
31	62	PIEZAS	CUADERNO FORMATO FRANCÉS - TAMAÑO (20.15X15.5 CENTIMETROS), CON ESPIRAL DOBLE METÁLICO, CUADRO GRANDE, 100 HOJAS, PASTA CARTÓN, PASTA SEMIRÍGIDA, COLOR: DIVERSOS.	\$57.00	\$3,534.00
32	21	PAQUETES	CUBIERTA PLÁSTICA PARA ENGARGOLAR - TAMAÑO CARTA CON GROSOR DE 14 PUNTOS, TEXTURA LISA SÓLIDA, PRESENTACIÓN CON 50 CUBIERTAS, COLOR NEGRO	\$217.00	\$4,557.00
33	22	PAQUETES	CUBIERTA PLÁSTICA PARA ENGARGOLAR - TAMAÑO CARTA CON GROSOR DE 14 PUNTOS, TEXTURA LISA SÓLIDA, PRESENTACIÓN CON 50 CUBIERTAS, COLOR TRANSPARENTE.	\$217.00	\$4,774.00
34	14	PAQUETES	CUBIERTAS PLÁSTICAS PARA ENGARGOLAR TAMAÑO OFICIO - PAQUETE CON 25 PIEZAS, COLOR NEGRO, TAMAÑO OFICIO CON GROSOR DE 14 PUNTOS, TEXTURA LISA SÓLIDA, PRESENTACIÓN CON 50 CUBIERTAS.	\$468.00	\$6,552.00
35	31	BOLSAS	DEDAL DE HULE - COLOR ROJO, NO. 11 1/2, MAYOR CONFORT Y ERGONOMÍA, MAYOR DURABILIDAD, MAYOR SUJECIÓN EN LA HOJA, NO MALTRATA DOCUMENTOS, BOLSA CON 20 PIEZAS.	\$40.00	\$1,240.00
36	72	PIEZAS	DESENGRAPADOR METÁLICO RESISTENTE (851) - DESENGRAPADOR DE UÑAS METÁLICAS CON ACABADO ELECTROLÍTICO, MOLDURAS DE PLÁSTICO EN COLORES SÓLIDOS, RESISTENTE AL USO ESPECÍFICO, ÚTIL PARA DESENGRAPAR DOCUMENTOS QUE HAYAN UTILIZADO GRAPA	\$21.00	\$1,512.00

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten initials]*

*[Handwritten mark]*



PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN: **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**

CONTRATO No.: **COBAEH/DRMSG-13P/31/2023**

COMPRANET: **IA-72-006-913018952-N-31-2023**

			ESTÁNDAR 26/6.		
37	9	PIEZAS	DESPACHADOR INTEGRADOR DE CINTA ADHESIVA - DISEÑADO PARA SER USADO CON CINTAS ADHESIVAS DE ANCHOS DESDE 12 MM HASTA 24 MM Y LONGITUDES QUE VAN DESDE LOS 33 M HASTA LOS 65 M. SU DISEÑO Y PESO FACILITAN EL CORTE DE LA CINTA PROPORCIONANDO UNA LÍNEA EN FORMA DE ZIGZAG DE ASPECTO LIMPIO Y PROFESIONAL. AYUDA A REDUCIR EL DESPERDICIO Y CONTAMINACIÓN DE LA CINTA LO QUE SE TRADUCE EN ADHERENCIA MÁS SEGURA Y CONFIABLE.	\$180.00	\$1,620.00
38	14	PIEZAS	DISPENSADOR DE CLIPS CON IMÁN, DISEÑO REDONDO CON CAPACIDAD DE 125 UNIDADES, TARRO TRANSPARENTE CON TAPA NEGRA MAGNÉTICA, DE DIMENSIONES: 5.9 CM X 5.9 CM X 8.6 CM.	\$37.00	\$518.00
39	30	PIEZAS	ENGRAPADORA COMPLETAMENTE METÁLICA DE GOLPE MODELO: 400, CROMO ALTO BRILLO, CAPACIDAD PARA ENGRAPAR HASTA 30 HOJAS DE PAPEL	\$591.00	\$17,730.00
40	200	CAJAS	FOLDER MANILA TAMAÑO OFICIO CON 100 PIEZAS - COLOR CREMA, CON MEDIA CEJA, TAMAÑO OFICIO, CAJA CON 100 PIEZAS, ELABORADO EN CARTULINA BRISOL DE 171 G., DOBLECES ADICIONALES PARA EXPANSION DE HASTA 2 CM., NOM 050, 70% DE INTEGRACION NACIONAL, TIENE UN PRE-CORTE SUPERIOR Y LATERAL PARA BROCHES DE 8 CMS.	\$330.00	\$66,000.00
41	300	PIEZAS	FOLDER TAMAÑO CARTA COLOR VERDE CON BROCHE METÁLICO PARA SUJETAR DE 8 CM - TAMAÑO CARTA, COLOR VERDE OSCURO, CAPACIDAD DE HASTA 300 HOJAS, ESPESOR DE 15 PUNTOS, GRAMAJE 326G, CARPETA DE 1/2 CEJA, BROCHE DE 8 CM.	\$18.00	\$5,400.00
42	15	PIEZAS	FOLIADOR DE 8 DIGITOS (800F) - FOLIADOR FABRICADO EN METAL CROMADO, ENTINTADO AUTOMÁTICO DESPUÉS DE CADA IMPRESIÓN, 8 DÍGITOS, REPITE HASTA 12 VECES EL MISMO NÚMERO.	\$653.00	\$9,795.00

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten signature]*



PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN: **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**  
CONTRATO No.: **COBAEH/DRMSG-13P/31/2023**  
COMPRANET: **IA-72-006-913018952-N-31-2023**

43	20	PIEZAS	FORRO ADHERIBLE ROLLO DE 45 CM X 20 M - ALTAMENTE RESISTENTE, UNA VEZ SECO QUEDA PERMANENTE EN EL SUSTRATO ADHERIDO, ELABORADA EN PLÁSTICO PVC TRANSPARENTE, 50 MICRAS DE ESPESOR, ADHESIVO REPOSICIONABLE (BARRILITO 7020).	\$240.00	\$4,800.00
44	190	PIEZAS	GOMA PARA BORRAR DE MIGAJON (S20) - GOMA DE PAN, PARA BORRAR TRABAJOS ESCOLARES Y PROFESIONALES, HECHA PARA BORRAR TRABAJOS ESCOLARES Y PROFESIONALES, SIRVE PARA BORRAR UNA AMPLIA GAMA DE LÁPICES DE GRAFITO SOBRE CUALQUIER TIPO DE PAPEL SIN QUE SE MALTRATE O ROMPA, CON CARTONCILLO PARA UN MEJOR AGARRE Y PROTECCIÓN.	\$12.50	\$2,375.00
45	44	PAQUETES	HOJA AUTOADHERIBLE TAMAÑO CARTA (21.6 X 27.9 CM) J-5165 - COLOR BLANCO, 25 HOJAS, SIRVEN PARA REALIZAR ETIQUETAS EN IMPRESORAS LASER, INKJET, FOTOCOPIADORAS, TRABAJOS MANUALES O SCRAPBOOK.	\$107.00	\$4,708.00
46	1500	PIEZAS	LAPICES DE MADERA, BARNIZADO EN LACA AMARILLA BRILLANTE, NO TOXICO, BANDA ROJA DE CALIDAD CONTROLADA, CON GOMA INTEGRADA COLOR ROSA Y RESISTENTE AL MANCHADO, CON FORMA HÉXAGONAL, COLOR AMARILLO, MINA DE GRANITO NO.2 1/2.	\$5.00	\$7,500.00
47	680	PIEZAS	LÁPIZ ADHESIVO DE 40 GRAMOS (LA101) - COLOR TRANSPARENTE, 40 GRAMOS, BASE BLANCA Y TAPA BLANCA.	\$50.00	\$34,000.00
48	200	PIEZAS	LIBRETA PROFESIONAL (20CM X 26.25CM) - POLYCOVER, UNIÓN ESPIRAL DOBLE METÁLICO, PASTA DURA, CONTIENE 100 HOJAS, CUADRO GRANDE.	\$90.00	\$18,000.00
49	10	PIEZAS	LIBRO FLORETE RAYADO - FORMA FRANCESA, 240 HOJAS	\$361.00	\$3,610.00
50	65	CAJAS	LIGAS DE HULE 100% NATURAL DEL NO. 18 Y 100 GRAMOS.	\$29.00	\$1,885.00
51	4	PIEZAS	LIMPIADOR PARA PIZARRONES DE 237 MILILITROS - PARA PIZARRONES DE PORCELANA O MELAMINA, ANTIBACTERIAL, AGRADABLE AROMA A NARANJA, QUITA FANTASMAS Y SOMBRAS QUE QUEDAN COMO REMANENTES EN EL PIZARRÓN,	\$78.00	\$312.00

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*



PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN: **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**  
CONTRATO No.: **COBAEH/DRMSG-13P/31/2023**  
COMPRANET: **IA-72-006-913018952-N-31-2023**

			FORMULADO CON QUÍMICOS DE ALTA CALIDAD QUE PROTEGEN Y AYUDAN AL MANTENIMIENTO DE SU PIZARRÓN BLANCO.		
52	50	PIEZAS	MARCADOR DE CERA - COLOR DE TINTA ROJO, NO TÓXICO, TIPO DE TINTA CERA, BARRIL RESINA, PUNTA TIPO LÁPIZ, JALE EL HILO PARA SACAR PUNTA, RECOMENDADOS PARA VIDRIO, METAL, PORCELANA O PLÁSTICO, A PRUEBA DE DECOLORACIÓN Y RESISTENTES A LA HUMEDAD, REMOCIÓN LIMPIA.	\$17.50	\$875.00
53	16	PAQUETES	MARCADOR PARA PIZARRÓN BLANCO (PAQUETE CON 4 COLORES NEGRO, AZUL, ROJO, Y VERDE) - TINTA BASE ALCOHOL DE ALTA INTENSIDAD Y BAJO AROMA, PUNTA DE CINCEL, BARRIL DE PLÁSTICO, EXCELENTE CALIDAD DE BORRADO EN SUPERFICIES NO POROSAS COMO: PORCELANA, MELAMINA, VIDRIO, ENTRE OTROS,	\$106.00	\$1,696.00
54	9	PAQUETES	MARCADOR PERMANENTE GRUESO (3 PIEZAS 2 NEGROS Y UN AZUL) - PARA USO PROFESIONAL E INDUSTRIAL, TINTA OPACA BASE SOLVENTE QUE PERMITEN LOGRAR ACABADOS NÍTIDOS E INTENSO, ARTÍCULO DE ESCRITURA EN QUE LA TINTA BASE ALCOHOL LLEGA AL PAPEL POR CAPILARIDAD A TRAVES DE UNA PUNTA DE POLIESTER QUE PRODUCE 3 TRAZOS DE DIFERENTES INTENSIDADES DEPENDIENDO DE LA VELOCIDAD Y PRESION QUE SE APLIQUE DURANTE EL TRAZO.	\$92.00	\$828.00
55	180	PAQUETES	MARCATEXTOS PAQUETE DE 4 PIEZAS (ROSA, NARANJA, VERDE, AMARILLO) - SU CUERPO DE BARRIL ANCHO, CUENTA CON UN GRAN SUMINISTRO DE TINTA Y UNA PUNTA DE CINCEL QUE LOS HARÁ MÁS SUAVES AL MOMENTO DE TRAZAR CON LÍNEAS ANCHAS O ESTRECHAS, ADEMÁS ESTOS RESALTADORES PROPORCIONAN SUTILEZA EN LA PRECISIÓN DE TUS TRAZOS SIN DEJAR MANCHAS EN TUS MANOS O EN TU CUADERNO, LA TINTA BRILLANTE DE CADA UNO, CUENTA CON EL TONO PERFECTO QUE DESTACA TUS IDEAS PARA QUE SEPARES LA IMPORTANCIA	\$75.00	\$13,500.00

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten initials]*

*[Handwritten initials]*

*[Handwritten mark]*



PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN: **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**

CONTRATO No.: **COBAEH/DRMSG-I3P/31/2023**

COMPRANET: **IA-72-006-913018952-N-31-2023**

			CON LOS 4 COLORES DE ESTE ESTUCHE, LA TECNOLOGÍA DE TINTA SMEARGUARD REDUCE LAS INCOMODAS MANCHAS QUE PUEDEN QUEDAR, MIENTRAS CUIDA QUE LA TINTA NO SE SEQUE POR SI SE QUEDAN SIN LA TAPA, EL COLOR DEL BARRIL INDICA LA TINTA, COLORES FLUORESCENTES, PUNTA TIPO CINCEL.		
56	18	PIEZAS	MASKING TAPE 18 MM X 50 M - RESPALDO PAPEL CREPÉ 57 GR/M2, ADHESIVO HULE RESINA, COLOR DE LÍNEA CREMA, ESPESOR TOTAL 90 MICRAS ± 0.2 MICRAS, ADHESIÓN AL ACERO 28 OZ/IN MIN., ADHESIÓN INSTANTÁNEA 30 OZ/IN MIN., ADHESIÓN AL RESPALDO 14 OZ/IN MÁX., TENSILE SECO 20 LB / IN, % DE ELONGACIÓN 10 % MÍNIMO, CINTA SENSITIVA A LA PRESIÓN, NO DEJA RESIDUOS SOBRE PLACAS Y OTROS SUBSTRATOS.	\$32.00	\$576.00
57	76	PIEZAS	MASKING TAPE 24 MM X 50 M - RESPALDO PAPEL CREPÉ 57 GR/M2, ADHESIVO HULE RESINA, COLOR DE LÍNEA CREMA, ESPESOR TOTAL 90 MICRAS ± 0.2 MICRAS, ADHESIÓN AL ACERO 28 OZ/IN MIN., ADHESIÓN INSTANTÁNEA 30 OZ/IN MIN., ADHESIÓN AL RESPALDO 14 OZ/IN MÁX., TENSILE SECO 20 LB / IN, % DE ELONGACIÓN 10 % MÍNIMO, CINTA SENSITIVA A LA PRESIÓN, NO DEJA RESIDUOS SOBRE PLACAS Y OTROS SUBSTRATOS.	\$44.00	\$3,344.00
58	8	PIEZAS	MASKING TAPE 48 MM X 50 M - RESPALDO PAPEL CREPÉ 57 GR/M2, ADHESIVO HULE RESINA, COLOR DE LÍNEA CREMA, ESPESOR TOTAL 90 MICRAS ± 0.2 MICRAS, ADHESIÓN AL ACERO 28 OZ/IN MIN., ADHESIÓN INSTANTÁNEA 30 OZ/IN MIN., ADHESIÓN AL RESPALDO 14 OZ/IN MÁX., TENSILE SECO 20 LB / IN, % DE ELONGACIÓN 10 % MÍNIMO, CINTA SENSITIVA A LA PRESIÓN, NO DEJA RESIDUOS SOBRE PLACAS Y OTROS SUBSTRATOS.	\$87.00	\$696.00
59	600	PAQUETES	NOTAS ADHESIVAS POST-IT SUPER STICKY COLOR RIO DE JANEIRO 2X2" (5 X 5 CM) CON 8 BLOCKS DE 90 HOJAS CADA BLOCK - LAS NOTAS POST- IT@ SUPER STICKY SON REPOSICIONABLES PARA QUE TUS IDEAS TE ACOMPAÑEN A DONDE QUIERA QUE VAYAS, COLECCIÓN RÍO DE JANEIRO,	\$27.00	\$16,200.00



PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN: **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**  
CONTRATO No.: **COBAEH/DRMSG-13P/31/2023**  
COMPRANET: **IA-72-006-913018952-N-31-2023**

			TAMAÑO 2X2 PULGADAS, 90 HOJAS POR EMPAQUE, EL PAPEL DE LAS NOTAS POST-IT® PROVIENE DE BOSQUES CERTIFICADOS, RENOVABLES Y GESTIONADOS DE FORMA RESPONSABLE.		
60	10	PAQUETES	PAPEL BOND TAMAÑO CARTA DE 5 COLORES NEON - GRAMAJE DE 180 GR/M2, SON FLEXIBLES Y CON EL GROSOR NECESARIO PARA HACER LO QUE SE TE OCURRA SIN RIESGO DE RASGADURAS, PAQUETE DE 100 HOJAS.	\$95.00	\$950.00
61	6	PAQUETES	PAPEL COUCHÉ TAMAÑO CARTA (220)	\$502.00	\$3,012.00
62	30	PAQUETES	PAPEL FOTOGRÁFICO BRILLANTE DOBLE CARTA - TAMAÑO: 11 X 17" (CA A3), PESO: 180 G/M², GROSOR: 9.9 MM, PAQUETE CON 50 HOJAS DE PAPEL FOTOGRÁFICO BRILLANTE DE ALTA CALIDAD, IMPRESIONES RESISTENTES AL AGUA Y DE SECADO INSTANTÁNEO, TAMBIÉN IMPRIMIBLE EN LA PARTE TRASERA, PARA IMPRESIONES Y FOTOS DE ALTA RESOLUCIÓN, COMPATIBLE CON TODAS LAS IMPRESORAS DE INYECCIÓN DE TINTA INKJET.	\$215.00	\$6,450.00
63	150	PAQUETES	PAPEL OPALINA TAMAÑO CARTA DE 225 GRS, BLANCURA 99%, TERMINADO LISO, MEDIDAS 21.6 CM X 35.36 CM PAQUETE CON 100 HOJAS COLOR BLANCO	\$185.00	\$27,750.00
64	110	PAQUETES	PAPEL OPALINA TAMAÑO OFICIO DE 120 GRS, BLANCO, TERMINADO LISO, PAQUETE CON 50 HOJAS COLOR BLANCO	\$124.00	\$13,640.00
65	5	PIEZAS	PAPELERA DE MALLA METÁLICA DE ALTA DENSIDAD CON 5 NIVELES CON PIES DE GOMA, CON MARCO EN FORMA DE "A" DE DIMENSIONES: 373 MM DE ALTURA, 278 MM DE ANCHO Y 355 MM DE PROFUNDIDAD.	\$480.00	\$2,400.00
66	10	PAQUETES	PAQUETE DE HOJAS COLOR AZUL PASTEL, PAPEL BOND, TAMAÑO CARTA, GRAMAJE DE 75 G/M2, CON 500 HOJAS.	\$200.00	\$2,000.00
67	10	PAQUETES	PAQUETE DE HOJAS COLOR ROSA PASTEL, PAPEL BOND, TAMAÑO CARTA, GRAMAJE DE 75 G/M2, CON 500 HOJAS.	\$77.00	\$770.00
68	30	PIEZAS	PEGAMENTO GOTERITO DE 3.5 GRAMOS	\$39.00	\$1,170.00
69	2	PIEZAS	PEGAMENTO LIQUIDO DE 500ML COLOR BLANCO,	\$58.00	\$116.00

*E*

*E*

*FA*

*A*



PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN: **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**  
CONTRATO No.: **COBAEH/DRMSG-I3P/31/2023**  
COMPRANET: **IA-72-006-913018952-N-31-2023**

			POLIMERO BASE AGUA, VISCOSIDAD: 1600-2200 CPS (BROOKFIELD), CONTENIDO DE SÓLIDOS 54.5% - 55.5%, MATERIAS PRIMAS BÁSICAS: RECINA DE POLIACETANO DE VINILO Y AGUA.		
70	20	PIEZAS	PERFORADORA METÁLICA DE 3 ORIFICIOS, ESPECIAL PARA USO RUDO, FABRICADA EN ACERO (LEVER TECH 340) - GRIP SUPERIOR DE HULE PARA MAYOR COMODIDAD AL PRESIONAR, BASE DE HULE INFERIOR QUE SIRVE PARA RECOLECTAR LA BASURA QUE SE PRODUCE AL PERFORAR, ESTO TE AYUDARÁ A MANTENER LIMPIOS TUS ESPACIOS Y FACILITARÁ DESHACERSE DE LOS DESECHOS, PERMITE OPERAR SILENCIOSAMENTE Y REDUCE EL ESFUERZO HASTA EN UN 50%, ESTÁ DISEÑADA PARA PERFORAR 2 ORIFICIOS CON 8 CM DE SEPARACIÓN O 3 ORIFICIOS CON 10.8 CM DE SEPARACIÓN, PUEDE PERFORAR HASTA 40 HOJAS BOND DE 75 GRAMOS CADA UNA AL MISMO TIEMPO.	\$242.00	\$4,840.00
71	20	PIEZAS	PERFORADORA METÁLICA DE DOS ORIFICIOS - FABRICADA EN HIERRO FUNDIDO, PUNZONES DE ACERO TEMPLADO, COLECTOR DE RECORTES, REGLA DE PLÁSTICO DE ALTO IMPACTO PARA DIFERENTES TAMAÑOS DEL PAPEL, 2 ORIFICIOS CON 8 CM DE SEPARACIÓN, PERFORA HASTA 30 HOJAS BOND DE 75 GRAMOS, MODELO: 800	\$939.00	\$18,780.00
72	20	PAQUETES	PILAS RECARGABLES AA (2 PIEZAS)- BRINDAN ENERGÍA RECARGABLE DE ALTO RENDIMIENTO Y DURAN HASTA 4 VECES MÁS EN CÁMARAS DIGITALES COMPARADAS CON LAS PILAS ALCALINAS, MANTIENEN LA CARGA HASTA 1 AÑO Y PUEDEN SER RECARGADAS CIENTOS DE VECES, HASTA 1.500 RECARGAS.	\$167.00	\$3,340.00
73	10	PAQUETES	PILAS RECARGABLES AAA (2 PIEZAS)- CAPACIDAD: 2500 MAH, LARGA DURACIÓN: PUEDE SER CARGADA CIENTOS DE VECES, CALIDAD: SE MANTIENE CARGADA HASTA 1 AÑO EN ALMACENAMIENTO, CONFIABLE: TIENE UNA VIDA ÚTIL HASTA 3 AÑOS, RESPONSABLE: PRIMERA	\$169.00	\$1,690.00





PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN: **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**  
CONTRATO No.: **COBAEH/DRMSG-I3P/31/2023**  
COMPRANET: **IA-72-006-913018952-N-31-2023**

			BATERÍA RECARGABLE EN EL MUNDO FABRICADA CON BATERÍAS RECICLADAS (4% BATERÍAS RECICLADAS), BRINDAN MÁS ENERGÍA Y MANTIENEN SU CARGA DURANTE UN MÁXIMO DE 1 AÑO, DISFRUTA DE MÁS CICLOS Y CARGAS MÁS RÁPIDAS CON ENERGÍA REUTILIZABLE QUE TAMBIÉN ES MÁS ECOLÓGICA PARA EL PLANETA, HASTA 1,000 RECARGAS.		
74	30	PAQUETES	PINES PP-100 - PINES DE COLORES SÓLIDOS, CUERPO DE METAL Y CABEZA DE PLÁSTICO, PLÁSTICO DE COLOR SÓLIDO, RESISTENTE, ESTUCHE COLGANTE DE PLÁSTICO CON 100 PIEZAS.	\$40.00	\$1,200.00
75	7	PIEZAS	PIZARRÓN BLANCO DE 120X90 CM PARA MARCADOR (INCLUYE PLUMÓN Y KIT DE INSTALACIÓN) - MARCO DE ALUMINIO, SUPERFICIE DE BORRADO EN SECO, FÁCIL DE COLGAR, EL MARCO DE ALUMINIO YA CUENTA CON SOPORTES PARA INSTALARLO, RIBETE PORTA MARCADOR.	\$1,382.00	\$9,674.00
76	800	PIEZAS	PLUMA DE GEL COLOR: TINTA AZUL, PUNTA: 0.7 MM QUE GENERA LÍNEAS DE GROSOR MEDIO, TINTA: BASE GEL, BOLÍGRAFO DE GEL, DISEÑO ERGONÓMICO (RETRÁCTIL), BARRIL REDONDO QUE COINCIDE CON EL TONO VIBRANTE DE LA TINTA EN EL INTERIOR, CON COBERTURA DE GOMA, CLIP INTEGRADO, EL BARRIL TEÑIDO.	\$65.00	\$52,000.00
77	120	PIEZAS	PORTAMINAS CON CUERPO DE ACERO INOXIDABLE, SISTEMA RETRACTIL DE 0.5MM Y GRIPANTIDERRAPANTE INTEGRADO (M-301)	\$72.00	\$8,640.00
78	200	PAQUETES	BANDERITAS ADHESIVAS EN FORMA DE FLECHA, COLORES PRIMARIOS, .47X1.7IN (4 BLOCKS, 24 BANDERITAS CADA UNO) - SUS LLAMATIVOS COLORES PERMITEN UBICAR LA PÁGINA MARCADA, Y SU EXTREMO TRANSPARENTE EVITA QUE CUBRAN LA INFORMACIÓN DE LOS DOCUMENTOS, PERMITEN UBICAR INFORMACIÓN DESTACADA RÁPIDAMENTE DENTRO DE UN TEXTO, SIN NECESIDAD DE RAYARLO O MARCARLO, SE PUEDE ESCRIBIR SOBRE ELLAS SIN PROBLEMA Y SE PEGAN Y DESPEGAN	\$84.00	\$16,800.00

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten initials]*

*[Handwritten mark]*



PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN: **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**

CONTRATO No.: **COBAEH/DRMSG-I3P/31/2023**

COMPRANET: **IA-72-006-913018952-N-31-2023**

			FÁCILMENTE,		
79	68	PAQUETES	PROTECTORES DE HOJAS TAMAÑO CARTA PH-100B, POLIPROPILENO, MÚLTIPLES PERFORACIONES, ANTIESTÁTICO, BORDE REFORZADO, MEDIDA: 22 X 28 CM (8 1/2 X 11"), BOLSA CON 100 PIEZAS.	\$175.00	\$11,900.00
80	86	PAQUETES	PUNTILLAS MARCA: DE 0.5MM HB TUBO CON 12 PUNTILLAS	\$13.50	\$1,161.00
81	100	PIEZAS	REGLA METÁLICA DE 30 CM - COLOR PLATEADO, REGLA DE ALUMINIO, GRADUACIÓN EN CENTÍMETROS Y PULGADAS.	\$27.00	\$2,700.00
82	10	PAQUETES	ROTULADORES DE COLORES (12 PIEZAS) - ROTULADOR DE PUNTA FINA, ANCHO DE TRAZO DE 0,4MM Y UNA GRAN CALIDAD, CUERPO HEXAGONAL, PUNTA DE FIBRA CON REFUERZO METÁLICO, APTO PARA SU USO CON REGLAS Y PLANTILLAS, NO SE SECA SI SE DEJA SIN TAPÓN DURANTE LARGOS PERIODOS, TAPÓN VENTILADO, ANCHO DE TRAZO: 0,4 MM	\$115.00	\$1,150.00
83	46	PAQUETES	SEPARADORES DE ÍNDICE - SIN NUMERACIÓN, 5 PESTAÑAS POR JUEGO, TAMAÑO CARTA, MULTICOLOR, PARA CARPETA DE 2 Y 3 ARGOLLAS	\$32.00	\$1,472.00
84	154	PAQUETES	SEPARADORES DE ÍNDICE, NUMERADOS DEL 1-12, 12 PESTAÑAS POR JUEGO, TAMAÑO CARTA, MULTICOLOR, PARA CARPETA DE 2 Y 3 ARGOLLAS	\$57.00	\$8,778.00
85	68	PAQUETES	SEPARADORES DE ÍNDICE, NUMERADOS DEL 1-15, 15 PESTAÑAS POR JUEGO, TAMAÑO CARTA, MULTICOLOR, PARA CARPETA DE 2 Y 3 ARGOLLAS	\$71.00	\$4,828.00
86	50	PAQUETES	SEPARADORES DE ÍNDICE, NUMERADOS DEL 1-31, 31 PESTAÑAS POR JUEGO, TAMAÑO CARTA, MULTICOLOR, PARA CARPETA DE 2 Y 3 ARGOLLAS	\$145.00	\$7,250.00
87	10	CAJAS	SOBRE BOLSA ANTE DOBLE OFICIO, DE MEDIDAS: 39.5CM X 30.6CM PAQUETE CON 50 PIEZAS.	\$333.00	\$3,330.00
88	10	CAJAS	SOBRE BOLSA BOND CON SOLAPA ENGOMADA, TAMAÑO ESQUELA, COLOR CREMA (MEDIDAS 16.5 X 25.0 CM) 90 GRAMOS PAQUETE CON 500 PIEZAS	\$172.00	\$1,720.00
89	81	CAJAS	SUJETADOCUMENTOS BC-25 - SUJETADOCUMENTOS DE 25 MM, ACERO TEMPLADO CON AGARRADERA NIQUELADA, MEDIDA: 25 MM (1"), CAPACIDAD DE 60 HOJAS,	\$30.00	\$2,430.00

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten initials]*

*[Handwritten initials]*





PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN: **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**  
CONTRATO No.: **COBAEH/DRMSG-13P/31/2023**  
COMPRANET: **IA-72-006-913018952-N-31-2023**

			CAJA CON 12 PIEZAS.		
90	30	PAQUETES	TARJETAS PARA FICHAS BIBLIOGRÁFICAS DE 12.7 X 20.3 CM (5 X 8 PULGADAS), COLOR BLANCO, PAQUETE CON 100 TARJETAS, LISO EN UN LADO Y RAYADO EN EL OTRO, HECHO DE 10% DE CONTENIDO RECICLADO; 10% DE MATERIAL POST-CONSUMO.	\$105.00	\$3,150.00
91	21	PAQUETES	TARJETAS PARA FICHAS BIBLIOGRÁFICAS DE 7.6 X 12.7 CM (3 X 5 PULGADAS), COLOR BLANCO, PAQUETE CON 100 TARJETAS, LISO EN UN LADO Y RAYADO EN EL OTRO, HECHO DE 10% DE CONTENIDO RECICLADO; 10% DE MATERIAL POST-CONSUMO.	\$20.00	\$420.00
92	300	PIEZAS	TIJERAS DE COSTURA - OFICINA DE HOJAS DE ACERO INOXIDABLE DE 6" CON 2.5" DE LONGITUD DE CORTE CON PUÑOS DE PLASTICO ERGONOMICO CON MUELLEO DE DESCANSO.	\$38.00	\$11,400.00
93	10	PIEZAS	TINTA PARA SELLO- COLOR AZUL, 60 MILILITROS, TINTA PERMANENTE PARA SELLOS, SECADO RÁPIDO, APLICACIÓN EN PAPEL, CARTÓN, TELA, MADERA O CUALQUIER SUPERFICIE POROSA, CON SISTEMA ROLL-ON.	\$44.00	\$440.00
94	25	PIEZAS	TINTA PARA SELLO - COLOR NEGRO, 60 MILILITROS, TINTA PERMANENTE PARA SELLOS, SECADO RÁPIDO, APLICACIÓN EN PAPEL, CARTÓN, TELA, MADERA O CUALQUIER SUPERFICIE POROSA, CON SISTEMA ROLL-ON.	\$44.00	\$1,100.00
95	10	PIEZAS	TINTA PARA SELLO - COLOR ROJA, 60 MILILITROS, TINTA PERMANENTE PARA SELLOS, SECADO RÁPIDO, APLICACIÓN EN PAPEL, CARTÓN, TELA, MADERA O CUALQUIER SUPERFICIE POROSA, CON SISTEMA ROLL-ON.	\$44.00	\$440.00
<b>SUBTOTAL</b>				<b>\$1,511,401.50</b>	
<b>IVA</b>				<b>\$241,824.24</b>	
<b>TOTAL</b>				<b>\$1,753,225.74</b>	

Los precios son considerados fijos hasta que concluya la relación contractual que se formaliza y no habrá escalatoria alguna, incluyendo **"EL CONTRATADO"** todos los costos involucrados, considerando todos los conceptos de los bienes que requiere **"EL**

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN: **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**CONTRATO No.: **COBAEH/DRMSG-I3P/31/2023**COMPRANET: **IA-72-006-913018952-N-31-2023**

**CONTRATANTE**", por lo que **"EL CONTRATADO"** no podrá agregar costo extra alguno, ya que los precios serán inalterables durante la vigencia del presente Contrato.

**TERCERA.** - Los bienes que son objeto de esta operación, se ajustará estrictamente a las especificaciones generales y técnicas que han sido presentadas por **"EL CONTRATADO"** y aceptadas por **"EL CONTRATANTE"**, para la adjudicación del presente contrato.

**CUARTA.** - FORMA DE PAGO. - **"EL CONTRATANTE"** efectuará el pago a los 20 veinte días naturales contados a partir de la entrega de la factura respectiva al correo [admon.adquisiciones@cobaeh.edu.mx](mailto:admon.adquisiciones@cobaeh.edu.mx), posterior a la entrega de los bienes, en los términos del contrato y a satisfacción de él **"EL CONTRATANTE"**, este se realizará a través de transferencia bancaria.

La entrega de la factura será en formato .pdf y .xml, la factura deberá reunir los requisitos fiscales que establezca la legislación vigente en la materia; en caso de que no sea así **"EL CONTRATANTE"** pospondrá los pagos a su favor, hasta en tanto se subsanen dichas omisiones.

Para el caso de que se presenten pagos en exceso, se estará a lo dispuesto por el artículo 51 párrafo tercero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**"EL CONTRATADO"** acepta que el **"EL CONTRATANTE"** le efectúe el pago en pesos mexicanos a través de transferencia electrónica, para tal efecto proporciona el número de cuenta [REDACTED] CLABE [REDACTED] del banco [REDACTED] a nombre de **"EL CONTRATADO"**.

El pago de los bienes, quedará condicionado proporcionalmente al pago que **"EL CONTRATADO"** deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso.



PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN: **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**  
CONTRATO No.: **COBAEH/DRMSG-I3P/31/2023**  
COMPRANET: **IA-72-006-913018952-N-31-2023**

**QUINTA.** - PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA ENTREGA DE LOS BIENES. - **"EL CONTRATADO"** se compromete a la entregar de los bienes que se describen en la cláusula segunda del presente instrumento jurídico a **"EL CONTRATANTE"**, dentro de un plazo de 10 días hábiles conforme a lo estipulado en las bases de la **invitación a cuando menos tres personas IA-72-006-913018952-N-31-2023**, misma que será exigible a partir de la firma de este contrato.

**"EL CONTRATADO"** efectuará el traslado de los bienes, por su exclusiva cuenta y bajo su responsabilidad de los daños que puedan sufrir los mismos durante el traslado y descarga de los mismos.

La entrega de los bienes objeto del presente contrato se hará en el almacén general de **"EL CONTRATANTE"**, con domicilio en: Circuito Ex Hacienda de la Concepción, Lote 17, San Juan Tilcuautla, Municipio de San Agustín Tlaxiaca, Estado de Hidalgo, en días hábiles en un horario de 9:00 a 16:00 horas.

**SEXTA.** - GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. - Con fundamento en lo establecido en los artículos 48 fracción II y 49 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 103 de su Reglamento, así como a lo estipulado por la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas se aplicará en lo conducente, lo establecido en el Reglamento del artículo 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas; **"EL CONTRATADO"** se obliga a otorgar a **"EL CONTRATANTE"**, la garantía de cumplimiento de contrato de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente instrumento, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y a favor del Colegio de Bachilleres del Estado de Hidalgo, bajo los siguientes términos:

1. Deberá otorgarla dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma de este contrato
2. El monto será el equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe que se indica en la cláusula segunda del presente contrato.



PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN: **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**

CONTRATO No.: **COBAEH/DRMSG-I3P/31/2023**

COMPRANET: **IA-72-006-913018952-N-31-2023**

3. Expedirse a favor del Colegio de Bachilleres del Estado de Hidalgo.
4. La referencia de que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en este Contrato, con vigencia abierta o indefinida para que pueda cumplir con su finalidad.
5. La información correspondiente al número de Contrato, su fecha de firma, así como la especificación de las obligaciones garantizadas.
6. El señalamiento del nombre del proveedor fiado.
7. La condición de que la fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice el Contrato.
8. La liberación de la fianza no procederá sino en virtud de manifestación previa de manera expresa y por oficio de **"EL CONTRATANTE"**.

En relación a los puntos anteriores se deberá insertar los siguientes párrafos en las pólizas de fianza:

"Esta garantía estará vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantiza el Contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva por autoridad competente, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del Contrato principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia".

"En caso de hacerse efectiva la presente garantía, la institución de fianzas acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, procedimiento al que también se sujetará para el caso del cobro de la indemnización por mora que prevé el artículo 283 del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida".

"Que, para liberar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de **"EL CONTRATANTE"**, previa realización de Acta administrativa de extinción de derechos y obligaciones".

"La afianzadora acepta expresamente a tener garantizado el Contrato a que esta póliza se refiere, aún en el caso de que se otorgue prórroga o espera al deudor principal o fiado por parte del acreedor para el cumplimiento total de las obligaciones que se garantizan, por lo que la afianzadora renuncia expresamente al derecho que le otorga el artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas".



PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN: **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**

CONTRATO No.: **COBAEH/DRMSG-I3P/31/2023**

COMPRANET: **IA-72-006-913018952-N-31-2023**

En el supuesto de que **"LAS PARTES"** convengan la modificación del presente instrumento, **"EL CONTRATADO"** deberá contratar la modificación a la póliza de fianza, presentando endoso a la misma o bien una nueva fianza por el 10% (diez por ciento) del importe de la modificación convenida, dentro de los 5 (cinco) días naturales siguientes al de la firma del Convenio que modifique el Contrato principal.

De conformidad con lo previsto en las "Disposiciones Generales a que se sujetarán las garantías otorgadas a favor del Gobierno Federal para el cumplimiento de obligaciones distintas de las fiscales que constituyan las dependencias y entidades en los actos y Contratos que celebren", en su disposición Décima Quinta, una vez cumplida la obligación garantizada, el Área Requirente y Técnica del Contrato emitirá la constancia del cumplimiento respectivo a fin de contar con elementos probatorios que permitan cancelar las garantías.

**SÉPTIMA. - VIGENCIA. - "LAS PARTES"** convienen en que la vigencia del presente contrato comprenderá del 05 de junio del 2023 al 31 de diciembre del 2023.

**OCTAVA. - RESPONSABILIDAD. - "EL CONTRATADO"** se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte lleguen a causar a **"EL CONTRATADO"** y/o a terceros, con motivo de las obligaciones pactadas en este instrumento jurídico, de conformidad a lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y será el único responsable por la mala ejecución de los bienes, así como del incumplimiento de las obligaciones previstas en este instrumento cuando no se ajuste al mismo del presente contrato, al igual que de los daños que, con motivo de la entrega de los bienes contratado cause a **"EL CONTRATANTE"**, salvo que el acto por el que se haya originado hubiese sido expresamente ordenado por **"EL CONTRATANTE"**.

**NOVENA. - CALIDAD. - "EL CONTRATADO"** deberá contar con la infraestructura necesaria, personal técnico, herramientas y equipos adecuados para la transportación y entrega de los bienes, a fin de garantizar que el mismo sea proporcionado conforme a lo indicado en el presente Contrato.



PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN: **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**  
CONTRATO No.: **COBAEH/DRMSG-I3P/31/2023**  
COMPRANET: **IA-72-006-913018952-N-31-2023**

**DÉCIMA.** - IMPUESTOS Y/O DERECHOS. - **"EL CONTRATANTE"** sólo cubrirá el impuesto al valor agregado de acuerdo a lo establecido en las disposiciones fiscales vigentes en la materia.

**DÉCIMA PRIMERA.** - PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES. - **"EL CONTRATADO"** se obliga a no ceder en forma parcial ni total en favor de cualquier otra persona, física o moral, los derechos y obligaciones que se deriven del presente Contrato, y sólo podrá ceder los derechos de cobro, previa solicitud por escrito que realice **"EL CONTRATADO"** y autorizada de manera expresa y por escrito por **"EL CONTRATANTE"**.

**DÉCIMA SEGUNDA.** - DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS.- **"EL CONTRATADO"** se obliga con **"EL CONTRATANTE"**, a responder personal e ilimitadamente de los daños y perjuicios que pudiera causar a **"EL CONTRATANTE"** o a terceros, si con motivo de la entrega de los bienes, contratados viola derechos de autor, patentes y/o marcas registradas, de terceros u otro derecho inherentes a la propiedad intelectual, en tal virtud, **"EL CONTRATADO"** manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción administrativa y/o delito, establecidos en la Ley Federal del Derecho de Autor y Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de **"EL CONTRATANTE"**, por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de ésta, será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento a **"EL CONTRATADO"**, para que éste, utilizando los medios correspondientes al caso, garantice salvaguardar a **"EL CONTRATANTE"** de cualquier controversia, liberándole de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole.

**DÉCIMA TERCERA.** - MODIFICACIONES. - **"EL CONTRATADO"** podrá acordar efectuar modificaciones al monto y vigencia del presente Contrato, en los términos previstos por los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 91 y 92 de su Reglamento.

Asimismo, **"EL CONTRATANTE"** podrá acordar la modificación del Contrato cuando se presente el supuesto que establece en su **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA**, quinto párrafo del presente instrumento.





PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN: **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**  
CONTRATO No.: **COBAEH/DRMSG-I3P/31/2023**  
COMPRANET: **IA-72-006-913018952-N-31-2023**

**DÉCIMA CUARTA.** - INFORMACIÓN Y ASESORÍA TÉCNICA. - **"EL CONTRATADO"** se obliga a poner en conocimiento de **"EL CONTRATANTE"** cualquier hecho o circunstancia que en razón de la entrega de los bienes objeto del presente Contrato sea de su conocimiento y que pueda beneficiar o evitar un perjuicio a la misma.

Asimismo, **"EL CONTRATADO"** no podrá, con motivo de la entrega de los bienes que realice a **"EL CONTRATANTE"**, utilizar la información a que tenga acceso, para asesorar, patrocinar o constituirse en consultor de cualquier persona que tenga relaciones directas o indirectas con el objeto de las actividades que lleve a cabo.

**"EL CONTRATADO"** brindará asesoría técnica a **"EL CONTRATANTE"** respecto a cualquier falla en la operación y funcionamiento relacionado con los bienes, y cuando ésta sea responsabilidad de **"EL CONTRATADO"** responderá de los daños y perjuicios ocasionados a **"EL CONTRATANTE"** en términos de la normatividad aplicable.

**DÉCIMA QUINTA.** - PENA CONVENCIONAL, - **"EL CONTRATANTE"** aplicará una pena convencional por cada día de atraso en la entrega de los bienes o no entregue a entera satisfacción de **"EL CONTRATANTE"**; este último retendrá y aplicará a favor del Colegio de Bachilleres del Estado de Hidalgo como pena convencional el 1% (UNO POR CIENTO) sobre el monto de los bienes no entregados, por cada día natural de retraso con un límite de 10 días, que transcurra desde la fecha fijada para su entrega o hasta la entera satisfacción de **"EL CONTRATANTE"**, independientemente de poder exigir el cumplimiento o la rescisión del contrato.

Solo podrá ser relevado de la pena convencional cuando demuestre satisfactoriamente a **"EL CONTRATANTE"** que no le fue posible entregar los bienes por causas de fuerza mayor a su voluntad o caso fortuito, teniendo **"EL CONTRATANTE"** la decisión de aceptar o no la justificación presentada por **"EL CONTRATADO"**.

**"EL CONTRATADO"** a su vez, autoriza a **"EL CONTRATANTE"** a descontar las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre el pago que éste debe realizar a aquél.

Conforme a lo previsto en el último párrafo del Artículo 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, a cargo de **"EL CONTRATANTE"**.



PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN: **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**

CONTRATO No.: **COBAEH/DRMSG-I3P/31/2023**

COMPRANET: **IA-72-006-913018952-N-31-2023**

**DÉCIMA SEXTA.- DEDUCCIONES.-** En caso de que **"EL CONTRATADO"** incurra en incumplimiento parcial o deficiente de cualquiera de sus obligaciones contractuales, con base en lo establecido en la Invitación a cuando menos tres personas con número de identificación asignado por el Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas Gubernamentales CompraNet IA-72-006-913018952-N-31-2023, a su junta de aclaraciones, el Anexo Técnico y las cláusulas del presente contrato, **"EL CONTRATANTE"** aplicará una deducción del 3% (tres por ciento) sobre el monto de los bienes entregados o prestados de forma deficiente; los montos a deducir se aplicarán en la(s) factura(s) que **"EL CONTRATADO"** presente para su cobro, en el pago que se encuentre en trámite o bien en el siguiente pago, cantidad que no deberá incluir el Impuesto al Valor Agregado.

Lo anterior, en el entendido que de forma inmediata se cumpla con la entrega de los bienes conforme a lo acordado, en caso contrario **"EL CONTRATANTE"** podrá iniciar en cualquier momento posterior al incumplimiento el procedimiento de rescisión del Contrato, considerando la gravedad del incumplimiento y los daños y perjuicios que el mismo pudiera ocasionar a los intereses del Estado, representados por **"EL CONTRATANTE"** Esta deducción no podrá exceder del 10% del monto total del Contrato.

**DÉCIMA SÉPTIMA. - SANCIONES ADMINISTRATIVAS. -** Cuando **"EL CONTRATANTE"** infrinja las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, será sancionado por la Secretaría de la Función Pública de conformidad con lo establecido en los artículos 59, 60 y 61 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 109 y 115 de su Reglamento.

**DÉCIMA OCTAVA. - EXCLUSIÓN LABORAL. "LAS PARTES"** convienen en que **"EL CONTRATANTE"** no adquiere ninguna obligación de carácter laboral con **"EL CONTRATADO"** por lo cual no se le podrá considerar como patrón ni aún sustituto. En particular, el personal se entenderá relacionado exclusivamente con la o las personas que lo emplearon y, por ende, cada una de ellas asumirá su responsabilidad por dicho concepto.

Igualmente, y para este efecto y cualquiera no previsto, **"EL CONTRATADO"** exime expresamente a **"EL CONTRATANTE"** de cualquier responsabilidad laboral, civil, penal, de seguridad social o de otra especie que, en su caso, pudiera llegar a generarse respecto de sus empleados.

Por lo anterior, **"LAS PARTES"** reconocen expresamente en este acto que **"EL**



PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN: **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**  
CONTRATO No.: **COBAEH/DRMSG-I3P/31/2023**  
COMPRANET: **IA-72-006-913018952-N-31-2023**

**CONTRATANTE** no tiene nexo laboral alguno con **“EL CONTRATADO”**, por lo que este último libera a **“EL CONTRATANTE”** de toda responsabilidad relativa a cualquier accidente o enfermedad que pudiera sufrir o contraer durante el desarrollo de sus labores o como consecuencia de ellos, así como de cualquier responsabilidad que resulte de la aplicación de la Ley Federal del Trabajo, Ley del Seguro Social, Ley del INFONAVIT y/o cualesquiera otra aplicable, derivada de la adquisición de los bienes materia de este Contrato.

**DÉCIMA NOVENA.** – SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO. - De conformidad con lo establecido en el artículo 55 bis, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, si durante la vigencia del Contrato se presentase caso fortuito o fuerza mayor, **“EL CONTRATANTE”** bajo su responsabilidad podrá suspender su ejecución, lo que bastará sea comunicado por escrito de ésta a **“EL CONTRATADO”**, con 5 (cinco) días naturales posteriores al hecho, en cuyo caso únicamente se pagarán aquellos bienes que hubiesen sido efectivamente entregados. **“LAS PARTES”** pactarán el plazo de suspensión, por lo que si concluido el plazo persistieran las causas que dieron origen a la suspensión, **“EL CONTRATANTE”** podrá iniciar la terminación anticipada de la relación contractual que se formaliza.

Cuando la suspensión obedezca a causas imputables a **“EL CONTRATANTE”** a solicitud escrita de **“EL CONTRATADO”** ésta cubrirá los gastos no recuperables, que se originen durante el tiempo que dure esta suspensión, para lo cual **“EL CONTRATADO”** deberá presentar en un plazo máximo de un mes, contado a partir de la fecha de la suspensión de la adquisición de los bienes, la factura y documentación de los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el Contrato.

Los gastos no recuperables serán pagados en pesos mexicanos moneda nacional, dentro de un término que no podrá exceder de cuarenta y cinco días naturales posteriores a la solicitud fundada y documentada de **“EL CONTRATADO”**.

En caso de que no presente en tiempo y forma la documentación requerida para el trámite de pago, la fecha de pago se correrá el mismo número de días que dure el retraso.

**VIGÉSIMA.** – RESCISIÓN. - **“EL CONTRATANTE”** podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el presente Contrato en caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones en él establecidas y que estén a cargo de **“EL CONTRATADO”** sin más.



PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN: **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**

CONTRATO No.: **COBAEH/DRMSG-I3P/31/2023**

COMPRANET: **IA-72-006-913018952-N-31-2023**

responsabilidad para él mismo y sin necesidad de resolución judicial, si previamente a la determinación de dar por rescindido el Contrato se entregue los bienes el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **"EL CONTRATANTE"** de que continúa vigente la necesidad de contar con ellos, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes; por lo que, de manera enunciativa, mas no limitativa, se entenderá por incumplimiento:

- A. Si ha transcurrido el tiempo señalado para la entrega de los bienes, éste no se realiza.
- B. Si **"EL CONTRATADO"** no entrega los bienes objeto de este contrato de conformidad con los términos y condiciones establecidas en el presente Contrato.
- C. Cuando **"EL CONTRATADO"** ceda total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones a que se refiere este Contrato.
- D. Cuando **"EL CONTRATADO"** suspenda injustificadamente la entrega de los bienes.
- E. Cuando **"EL CONTRATADO"** no entregue dentro de los diez días siguientes a la firma del presente Contrato la garantía de su cumplimiento, a que se refiere su Cláusula Quinta.
- F. Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del contrato.
- G. Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en este instrumento jurídico.
- H. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de **"EL CONTRATADO"**.

En general, incurra en incumplimiento total o parcial de cualquiera de las obligaciones que se estipulen en el presente Contrato o de las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

Para el caso de optar por la rescisión del Contrato, **"EL CONTRATANTE"** comunicará por escrito a **"EL CONTRATADO"** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte las pruebas que estime pertinentes, transcurrido dicho término **"EL CONTRATANTE"** tomando en cuenta los argumentos y pruebas ofrecidos por **"EL CONTRATADO"**, determinará de manera fundada y motivada si resulta procedente o no rescindir el Contrato, y comunicará por escrito a **"EL CONTRATADO"** dicha determinación, dentro de los 15 (quince) días siguientes.



PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN: **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**

CONTRATO No.: **COBAEH/DRMSG-I3P/31/2023**

COMPRANET: **IA-72-006-913018952-N-31-2023**

**"EL CONTRATANTE"** podrá determinar no dar por rescindido el Contrato, cuando durante el procedimiento advierta que su rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"EL CONTRATANTE"** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del Contrato resultarían más inconvenientes.

Al no dar por rescindido el Contrato, **"LAS PARTES"** establecerán otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, el convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Cuando se presente cualquiera de los casos mencionados, **"EL CONTRATANTE"** quedará expresamente facultado para optar por exigir el cumplimiento del Contrato, aplicando las penas convencionales o rescindirlo, siendo esta situación una facultad potestativa.

**VIGÉSIMA PRIMERA. - TERMINACIÓN ANTICIPADA. - "EL CONTRATANTE"** podrá dar por terminado anticipadamente el contrato, cuando concurren razones de interés general o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de la adquisición de los bienes originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública, lo que bastará sea comunicado a **"EL CONTRATADO"** con 15 (quince) días naturales posteriores al hecho. En este caso, **"EL CONTRATANTE"** a solicitud escrita de **"EL CONTRATADO"** cubrirá los gastos no recuperables en un plazo máximo de un mes, contado a partir de la fecha de la suspensión de la adquisición de los bienes, la factura y documentación de los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato.

**"EL CONTRATADO"** podrá solicitar el pago de gastos no recuperables en un plazo máximo de un mes, contado a partir de la fecha de la terminación anticipada del Contrato.

**VIGÉSIMA SEGUNDA. - TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN. - "LAS PARTES"** convienen en que la información y documentación que les sea proporcionada u obtenida en virtud del objeto materia del presente Contrato será pública; sin embargo, podrá ser



PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN: **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**

CONTRATO No.: **COBAEH/DRMSG-I3P/31/2023**

COMPRANET: **IA-72-006-913018952-N-31-2023**

clasificada como reservada o confidencial cuando esta sea catalogada con tal carácter, de conformidad con lo previsto en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; los Lineamientos Generales de Transparencia y Acceso a la Información Pública en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.

**"LAS PARTES"** acuerdan que observarán íntegramente el contenido del Artículo 6º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como lo dispuesto en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como sus Reglamentos, por lo que la información a la que tengan acceso y la que se genere para el cumplimiento de su objeto, estará sujeta a dichos ordenamientos.

**VIGÉSIMA TERCERA. – PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.** - De conformidad con lo dispuesto en los artículos 68 y 69 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 16 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, **"EL CONTRATADO"**, se obligan a no difundir, distribuir o comercializar los datos personales contenidos en los sistemas de información, desarrollados en el ejercicio de sus funciones, salvo que haya mediado el consentimiento expreso, por escrito o por un medio de autenticación similar, del individuo titular de los datos personales y cuando dicha información no se encuentre dentro de la consideración en el artículo 120 de la referida Ley General.

Por otra parte, y para efectos de lo dispuesto en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares; y las disposiciones que de ella emanen, **"LAS PARTES"** reconocen y aceptan expresamente que la forma y términos en que cualesquier información o datos que se consideren datos personales o inclusive datos personales sensibles en términos de dichas leyes, serán protegidos y tratados de conformidad con lo que se establece en los ordenamientos legales antes mencionados.

**VIGÉSIMA CUARTA. – CONCILIACIÓN.** - **"LAS PARTES"** acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato, se someterán al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 77, 78, 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 126 al 136 de su Reglamento, en tal virtud, la parte promovente solicitará mediante escrito el inicio del



PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN: **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**

CONTRATO No.: **COBAEH/DRMSG-13P/31/2023**

COMPRANET: **IA-72-006-913018952-N-31-2023**

procedimiento de conciliación, en los siguientes términos:

1. El escrito a que se refiere el párrafo anterior deberá presentarse ante a la Secretaría de la Función Pública o al Órgano Interno de Control del Colegio de Bachilleres del Estado de Hidalgo, como autoridad competente para conocer del mismo.
2. En dicho escrito, el promovente deberá precisar el nombre, denominación o razón social de quién o quiénes promuevan, en su caso de su representante legal, domicilio para recibir notificaciones, así como nombre de la persona o personas autorizadas para recibirlas, la petición que se formula, los hechos o razones que dan motivo a la petición, el órgano administrativo a que se dirigen y lugar y fecha de su emisión, deberá hacer referencia al objeto, vigencia y montos del contrato y, en su caso, a los convenios modificatorios, debiendo adjuntar copia de dichos instrumentos debidamente suscritos. En los casos en que el solicitante no cuente con dichos instrumentos, por no haberse formalizado, deberá presentar copia del fallo correspondiente. El escrito deberá estar firmado por el interesado o su representante legal, a menos que no sepa o no pueda firmar, caso en el cual, se imprimirá su huella digital.
3. Si el escrito de solicitud de conciliación no reúne los requisitos indicados, la autoridad que conozca del caso deberá prevenir a los interesados, por escrito y por una sola vez, para que subsanen la omisión dentro del término que establezca la dependencia u organismo descentralizado, el cual no podrá ser menor de cinco días hábiles contados a partir de que haya surtido efectos la notificación; transcurrido el plazo correspondiente sin desahogar la prevención, se desechará el trámite.
4. Una vez recibida la solicitud respectiva, la Secretaría de la Función Pública señalará día y hora para que tenga verificativo la audiencia de conciliación y citará a "**LAS PARTES**". Dicha audiencia se deberá iniciar dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de recepción de la solicitud.
5. La asistencia a la audiencia de conciliación será obligatoria para ambas partes, por lo que la inasistencia por parte de "**EL CONTRATADO**" traerá como consecuencia tener por no presentada su solicitud.

**VIGÉSIMA QUINTA.** - DOMICILIOS. - "**LAS PARTES**" señalan como sus domicilios convencionales para todos los efectos legales a que haya lugar y que se relacionan en el



PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN: **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**

CONTRATO No.: **COBAEH/DRMSG-I3P/31/2023**

COMPRANET: **IA-72-006-913018952-N-31-2023**

presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dicho domicilio se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto por el artículo 34 del Código Civil Federal y sus correlativos en los estados de la República Mexicana.

**VIGÉSIMA SEXTA. – DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS. – “EL CONTRATADO”** quedará obligado ante **“EL CONTRATANTE”** a responder de los defectos y vicios ocultos en la calidad de los bienes, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en el presente contrato y/o en la legislación aplicable.

**VIGÉSIMA SÉPTIMA. – CUMPLIMIENTO DE LA LEY FEDERAL PARA LA PREVENCIÓN E IDENTIFICACIÓN DE OPERACIONES CON RECURSOS DE PROCEDENCIA ILÍCITA. –** En cumplimiento a lo dispuesto por la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita, su Reglamento y Reglas Generales, **“EL CONTRATADO”**, deberá en todo momento proporcionar la información que en su caso le sea requerida derivada de los avisos presentados ante el Servicio de Administración Tributaria, que se puedan relacionar con la consecución del objeto del presente contrato y proporcionada por **“EL CONTRATANTE”** con la debida reserva y correcto manejo de la información provista para tales efectos.

**VIGÉSIMA OCTAVA. – VIGÉSIMA SÉPTIMA – LEGISLACIÓN APLICABLE. – “LAS PARTES”** se obligan a sujetarse estrictamente para la adquisición de los bienes objeto de este contrato, a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; su Reglamento; al Código Civil Federal; a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; al Código Federal de Procedimientos Civiles; a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento, y a las demás disposiciones jurídicas aplicables.

**VIGÉSIMA NOVENA. - JURISDICCIÓN. –** En caso de controversia, **“LAS PARTES”** se someten a la competencia y jurisdicción de los tribunales del fuero común del Estado de Hidalgo, siendo preferentes para conocer los del Distrito Judicial de la Ciudad de Pachuca de Soto, renunciando expresamente a cualquier otro que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente o futuro.

Por lo anteriormente expuesto, **“LAS PARTES”**, declaran estar conformes y bien enterados





PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN: **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**  
CONTRATO No.: **COBAEH/DRMSG-13P/31/2023**  
COMPRANET: **IA-72-006-913018952-N-31-2023**

de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento contiene, por lo que ratifican y firman en Circuito Ex Hacienda la Concepción, Lote 17, San Juan Tilcuautla, Municipio de San Agustín Tlaxiaca, el día 05 de junio del 2023.

**EL CONTRATANTE**

**C. RUBÉN LÓPEZ VALDEZ**  
**DIRECTOR GENERAL DEL COLEGIO DE**  
**BACHILLERES DEL ESTADO DE HIDALGO**

COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE HIDALGO  
DEPARTAMENTO  
ASUNTOS JURIDICOS

**ÁREA REQUERENTE Y TÉCNICA**

**C. DANIEL ADALBERTO QUINTERO**  
**GONZALEZ**  
**JEFE DEL DEPARTAMENTO DE**  
**RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**  
**GENERALES DEL COLEGIO DE**  
**BACHILLERES DEL ESTADO DE HIDALGO**

**EL CONTRATADO**

**VIJAR BIENES Y SERVICIOS S.A. DE C.V.**  
**REPRESENTADO POR EL C. JAVIER**  
**ISRAEL ROMERO SÁNCHEZ EN SU**  
**CARÁCTER DE ADMINISTRADOR ÚNICO.**

**ÁREA ADMINISTRATIVA Y**  
**CONTRATANTE**

**C. ESTEFANIA AGUILAR CASTRO**  
**DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y**  
**FINANZAS DEL COLEGIO DE**  
**BACHILLERES DEL ESTADO DE HIDALGO**

Última hoja del Contrato de adquisición de consumibles de persona moral: **Referente a la adquisición de material de oficina, con vigencia del 05 de junio del 2023 al 31 de diciembre del 2023**, que celebran por una parte **COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE HIDALGO** representado por el **C. Rubén López Valdez**, en su carácter de **DIRECTOR GENERAL DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE HIDALGO** y por la otra **VIJAR BIENES Y SERVICIOS S.A. DE C.V.** Representado por el **C. JAVIER ISRAEL ROMERO SÁNCHEZ** en su carácter de **Administrador Único**.